



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/46/817 20 de diciembre de 1991 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones Tema 105 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud BARIMANI (República Islámica del Irán)

I. INTRODUCCION

- 1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1991, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" y asignarlo a la Quinta Comisión.
- 2. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe del Secretario General sobre la gestión de los locales (A/45/796) y sobre los antecedentes históricos y las descripciones de los inmuebles ocupados por las oficinas principales de las Naciones Unidas (A/45/796/Add.1);
- b) Informe del Secretario General sobre los recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas (A/46/545);
- c) Informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos, estructurales y de otra índole del aumento de la eficiencia de la Organización (A/46/633);
- d) Informe complementario de la Dependencia Común de Inspección sobre el Servicio de Asesoramiento Administrativo de las Naciones Unidas (A/46/327) y comentarios al respecto del Secretario General (A/46/327/Add.1);
- e) Nota de la Secretaría sobre la aplicación de técnicas de análisis del volumen de trabajo en las Naciones Unidas (A/C.5/46/CRP.1).

91-42183 2017d

- 3. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe de dicha Comisión acerca del informe del Secretario General sobre la gestión de los locales (A/45/796 y Add.1).
- 4. Los comentarios y observaciones formulados durante el debate sobre este tema se han recogido en las actas resumidas de la Quinta Comisión (A/C.5/46/SR.55 y 57).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION

- 5. En la 55a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, el representante de Finlandia, tras las consultas oficiosas llevadas a cabo al respecto, presentó el proyecto de resolución A/C.5/46/L.16 titulado "Racionalización de los trabajos de la Quinta Comisión: bienalización del programa de trabajo".
- 6. En la misma sesión, la Comisión decidió aplazar la decisión sobre dicho proyecto de resolución hasta haber examinado el tema 114 (Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas).
- 7. En su 57a. sesión, celebrada el 20 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/46/L.16 en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Racionalización de los trabajos de la Quinta Com sión: establecimiento del programa de trabajo con arreglo a un ciclo bienal

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta el aumento del volumen de trabajo de la Quinta Comisión y la necesidad de velar por que la Comisión pueda cumplir sus funciones.

Recordando la práctica establecida de que la Quinta Comisión siga un ciclo bienal en su programa de trabajo,

- 1. Adopta el método bienal de examen de los temas del programa de la Quinta Comisión, salvo en el caso de aquéllos que deban considerarse anualmente en virtud de un mandato concreto, según se requiera, o a título de excepción;
- 2. Aprueba la sección I del anexo de la presente resolución como base para la formulación del programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión y decide mantenerla en estudio;

- 3. Aprueba también el programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1992-1993 que figura en la sección II del anexo;
- 4. <u>Decide</u> que las solicitudes de informes del Secretario General a la Quinta Comisión se ajusten al programa bienal de trabajo de la Comisión, excepto en los casos en que la urgencia del tema requiera otra cosa:
- 5. <u>Pide</u> a los órganos subsidiarios que informan a la Quinta Comisión que ajusten sus programas de trabajo para adaptarlos al programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión;
- 6. Pide al Secretario General que presente cada año a la Quinta Comisión, para su examen y aprobación, un proyecto de programa bienal de trabajo en que se tengan en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General durante ese año;
- 7. <u>Señala</u> que el éxito de los trabajos de la Quinta Comisión depende también de la presentación oportuna de los informes del Secretario General y de los órganos subsidiarios pertinentes.

ANEXO

I. Programa de trabajo de la Ouinta Comisión

A. Examen anual

- 1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores.
- 2. Presupuesto por programas de las Naciones Unidas.
- 3. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas.
- 4. Emergencia financiera de las Naciones Unidas.
- 5. Plan de conferencias 1/.
- 6. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 7. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos.
- 8. Informe del Consejo Económico y Social.

^{1/} El calendario de conferencias debe ser examinado todos los años; otras cuestiones relacionadas con este tema se consideran bienalmente.

B. Examen bienal en años impares 2/

- 1. Proyecto de presupuesto por programas para el siguiente bienio.
- Dependencia Común de Inspección; examen a fondo y consideración de los informes anuales 3/.
- 3. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

C. Examen bienal en años pares 2/

- 1. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
- 2. Planificación de programas.
- 3. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
- 4. Cuestiones relativas al personal 4/.
- 5. Régimen común de las Naciones Unidas 5/.
- 6. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas 6/.

^{2/} Las referencias a años "impares" o "pares" corresponden a años civiles.

^{3/} Los informes de la Dependencia Común de Inspección vinculados a temas sustantivos del programa de la Quinta Comisión se examinan anualmente.

⁴/ La lista del personal de las Naciones Unidas y el informe estadístico sobre la composición de la Secretaría se publicarán también en años impares para fines de información.

^{5/} El informe de la Comisión de Administración Pública Internacional se publica para fines informativos en años impares. No se requerirá ninguna decisión por parte de la Asamblea General sobre las cuestiones que abarca el informe.

^{6/} El presupuesto de la Caja de Pensiones se examinará en años impares. Debe considerarse como un subtema del tema del programa sobre el proyecto de presupuesto por programas para el siguiente bienio.

D. Examen según se requiera

1. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas 7/.

II. <u>Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión</u> para 1992-1993

A. Programa de trabajo para 1992

- 1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores.
- 2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
- 3. Presupuesto por programas de las Naciones Unidas.
- 4. Planificación de programas.
- 5. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas.
- 6. Emergencia financiera de las Naciones Unidas.
- 7. Dependencia Común de Inspección.
- 8. Plan de conferencias.
- 9. Escala de cuotas.
- 10. Cuestiones relativas al personal.
- 11. Régimen común de las Naciones Unidas.
- 12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas.
- 13. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 14. Informe del Consejo Económico y Social.
- 15. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos.

^{7/} La Asamblea General debe examinar este tema dos veces por trienio.

B. Programa de trabajo para 1993 8/

- Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores.
- 2. Presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 1992-1993.
- 3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.
- 4. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas.
- 5. Emergencia financiera de las Naciones Unidas.
- 6. Dependencia Común de Inspección.
- 7. Plan de conferencias.
- 8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
- Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 10. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 11. Informe del Consejo Económico y Social.
- 12. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos.
- 9. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General:
- a) Que tome nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la gestión de los locales 9/ y de los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto, y exhorta al Secretario General a que prosiga la formulación de un enfoque integrado y coordinado de la gestión de los locales y que informe sobre aspectos concretos de esa cuestión cuando proceda;
- b) Que tome nota del informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos, estructurales y de otra índole del aumento de la eficiencia de la Organización 10/, y que mantenga en examen la cuestión;

^{8/} El programa de trabajo para 1993 se actualizará en 1992 teniendo en cuenta las decisiones pertinentes que adopte la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

^{9/} A/45/796 y Add.1.

^{10/} A/46/633.

A/46/817 Español Página 7

- c) Que postergue el examen de los siguientes documentos hasta una etapa ulterior de su cuadragésimo sexto período de sesiones:
 - i) Informe del Secretario General sobre los recursos extrapresupuestarios de las Naciones Unidas 11/;
 - ii) Nota de la Secretaría sobre la aplicación de técnicas de análisis del volumen de trabajo en las Naciones Unidas 12/;
- d) Que postergue el examen del informe complementario de la Dependencia Común de Inspección sobre el Servicio de Asesoramiento Administrativo de las Naciones Unidas 13/ y de los comentarios del Secretario General al respecto 14/ hasta su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

^{11/} A/46/545.

^{12/} A/C.5/46/CRP.1.

^{13/} A/46/327.

^{14/} A/46/327/Add.1.